




**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°185 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 02 de setiembre del 2023


**VISTO:**

- MEMORÁNDUM N°05304-2023/GM/MDPN/DMM;**
- INFORME DE VERIFICACIÓN N° 010-RR.HH-FECM/MDPN/2023;**
- INFORME N° 028-2023-MDPN/GM;** y

**CONSIDERANDO:**




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°05304-2023/GM/MDPN/DMM;** el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; se dirige al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y SOLICITA la evaluación del Curriculum Vitae documentado de la ABOGADA LIZET GIOVANNA MANSILLA QUISPE para la DESIGNACIÓN como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



Que, mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN N° 010-RR.HH-FECM/MDPN/2023;** el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos INFORMA que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que la profesional ABOGADA LIZET GIOVANNA MANSILLA QUISPE, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419; y NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, así como también se ha podido verificar en la plataforma de dirección de documentación e información universitaria y registro de grados y títulos donde la mencionada, figura con bachiller en Derecho y Título de Abogado.

Que, mediante **INFORME N° 028-2023-MDPN/GM** el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo se dirige al Ing. Abel William Sánchez Cahuana





– Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; para INFORMAR que, habiendo tomado conocimiento de la remoción del Servidor Abog. Fabio Ernesto Cueto Mansilla, del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la Gerencia Municipal propone al señor Alcalde DESIGNAR mediante Resolución de Alcaldía a la ABOGADA LIZET GIOVANNA MANSILLA QUISPE como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a partir de la fecha, bajo el régimen laboral del D.L. 1057 – CAS CONFIANZA.

Que, Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos que se han presentado corresponde emitir pronunciamiento formal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2023/MDPN** de fecha 02 de Enero de 2023; que DESIGNA al **ABOGADO FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha; dándole las gracias por su trabajo desempeñado en la propia entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR** a partir de la fecha a la **ABOGADA LIZET GIOVANNA MANSILLA QUISPE** como **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a partir de la fecha, bajo el régimen laboral del D.L. 1057 – CAS CONFIANZA.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE

